

OFICIO Nro. PCG-DRD-2026-00001-O

Guayaquil, 06 de Enero de 2026

ASUNTO: Aprobación de Metodología de trabajo e Inicio de trabajos

Ingeniera

Gema Cassandra Moreira Moreira

Presente.-

En mi calidad de Administrador del contrato No. OBR-LICO-046-2025, correspondiente al Proceso LICO-PG-2025-014, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA, DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, designado mediante Resolución No. PCG-CGAF-2025-0411-R de fecha 5 de septiembre de 2025, emitida por la Mgs. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera y Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, se comunica la disponibilidad del anticipo, informada mediante Memorando No. PCG-DFI.TES-2025-00346-M de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por el Tesorero Provincial, Henry Cornejo Cedeño.

Mediante Oficio No. 01-GKMM-PCT-122025, de fecha 29 de diciembre de 2025, la contratista remite al Administrador del contrato la **“Presentación de Documentación — Formulario II: Compromiso y Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual”**, adjuntando los respaldos correspondientes.

En atención a lo anterior, y conforme consta en el Memorando No. 008-DOB-VBM-2025-M, emitido por el Fiscalizador el 31 de diciembre de 2025 y recibido vía correo electrónico el 6 de enero de 2026, se establece en su conclusión que:

“...con la información revisada, esta fiscalización determina que la contratista **CUMPLE** con todos los parámetros solicitados en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas del contrato...”

En tal virtud, en mi calidad de Administrador del contrato, apruebo la metodología de trabajo y los cronogramas presentados.

De conformidad con la cláusula novena del contrato, el plazo para la ejecución y terminación total de los trabajos es de ciento cincuenta (150) días, contados desde el día siguiente de la notificación escrita por parte del Administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente para este contrato.

Por tratarse de un plazo contractual, este comprende todos los días calendario, incluidos fines de semana y feriados. En consecuencia, la fecha de inicio de los trabajos rige a partir del 7 de enero de 2026.

Atentamente,

OFICIO Nro. PCG-DRD-2026-00001-O

Guayaquil, 06 de Enero de 2026



Firmado digitalmente por:
Estanislao Hermogenes Tapia Solorzano
2026-01-06 10:36:13 ECT

Ing. Estanislao Hermogenes Tapia Solorzano
ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Adjuntos:

Memorando No. 008-DOB-VBM-2025-M-signed.pdf

Copia a:

Mgs. Juan Carlos Proaño Vega
DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

VANESSA ALEXANDRA BAQUE MONTESDEOCA
ANALISTA 3 DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

Patricio Efrain Hidalgo Vargas
SUBDIRECTOR DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Econ. Gabriela Josefina Briones Contreras
ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

ETS/gbc

GENERADO POR E-DOC: #87682

